



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA EL SEÑOR
CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS
A FAVOR DEL SEÑOR
JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES Y LA SEÑORITA
GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL
CUANTÍA: USD \$ 310,00
DI (2) COPIAS
(RD)**



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14

Telf.: (05) 6051563

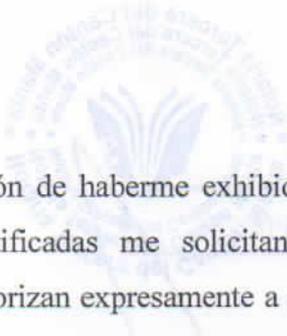
E-mail: notaria3manta@gmail.com

2017	13	08	03	P00776
------	----	----	----	--------



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA EL SEÑOR
CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS
A FAVOR DEL SEÑOR
JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES Y LA SEÑORITA
GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL
CUANTÍA: USD \$ 310,00
DI (2) COPIAS
(RD)**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles catorce (14) de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA, comparece por una parte el señor CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS, de estado civil divorciado, pos sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, y la señorita GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIOS; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en



razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se adjuntan como habilitantes; asimismo, me autorizan expresamente a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Digitales de Datos de Identidad, que se adjuntan como documentos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene como cedente, el señor CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y por otra parte en calidad de cesionarios el señor, JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, y la señorita GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el dieciséis de agosto del mismo año. **DOS:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el cinco de abril del mismo año, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C.



L. reforma sus Estatutos Sociales. **TRES:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L., aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. **CUATRO:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, con fecha veinticinco de abril del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el dieciocho de junio del dos mil uno, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L., convirtió su capital social de sucres a dólares, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. **CINCO:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el veinte de enero del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veinte de abril del año dos mil cinco, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L. celebró un contrato de Apertura de Sucursales y reforma de estatutos sociales; **SEIS:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el día veinticuatro de marzo del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte de abril del año dos mil seis, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L. celebra un contrato de cesión y transferencia de participaciones sociales. **SIETE:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el veintisiete de octubre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintiuno de marzo del dos mil doce, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L. aumentó su capital social, amplió su objeto social y reformó sus estatutos sociales. **OCHO:** La Junta General de Socios presidida por el señor Jorge Antonio Cedeño Parrales, reunida el miércoles siete de junio de dos mil diecisiete aprobó por unanimidad la Cesión de trescientos diez (310) Participaciones, la cual se detalla en la cláusula siguiente.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, se realiza la

siguiente Cesión de Participaciones: el cedente, señor Carlos Enrique Alvia Cevallos, cede sus participaciones de un total de trescientos diez, de la siguiente manera: al señor Jorge Antonio Cedeño Parrales ciento sesenta (160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar cada una (USD 160,00); y a la señorita Gladys Patricia Quintana Coronel ciento cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar cada una (USD 150,00). Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L., queda como tal.-.....

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES
JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES	5.400	USD 1,00
GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL	150	USD 1,00
TOTAL	5.550	USD 5.550,00

CUARTA: DOMICILIO.- DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo y en caso de controversia señalan su domicilio en las siguientes direcciones: el cedente Lotización Areliza Zavala, manzana B lote ocho (8), teléfono dos tres ocho cero dos nueve tres (2380293), correo electrónico caralvia@yahoo.com; y, los cesionarios barrio Córdova, avenida seis (6) entre calles quince (15) y dieciséis (16), teléfono cero nueve nueve siete uno nueve cinco cuatro cinco dos (0997195452), correo electrónico info@grupojcp.com

QUINTA: ANOTACIONES.- De la presente cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L. en el respectivo protocolo y en el Libro social respectivo. Usted señora Notaria díguese insertar las formalidades de estilo para la validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Abogado Jorge Renato Heredia Gallardo, matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión cuatrocientos ochenta del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma



que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, acto mediante el cual las partes declaran voluntariamente, conocerse entre sí. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria en alta y clara voz de principio a fin a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature of Sr. Carlos Enrique Alvia Cevallos]

f) Sr. Carlos Enrique Alvia Cevallos
c.c. 130621469-1



[Handwritten signature of Sr. Jorge Antonio Cedeño Parrales]

f) Sr. Jorge Antonio Cedeño Parrales
c.c. 130111013-4



[Handwritten signature of Srta. Gladys Patricia Quintana Coronel]

f) Srta. Gladys Patricia Quintana Coronel
c.c. 130467020-9



[Handwritten signature of Ab. Martha Inés Gánchozo Moncayo]

Ab. Martha Inés Gánchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306214691

Nombres del ciudadano: ALVIA CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AG. COMP. NAVIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: ALVIA CEVALLOS ROSA HERMELINDA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MANUEL ROBERTO DELGADO ESPINALES - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-030-54800



172-030-54800

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.14 16:01:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. 001 - 200 NÚMERO 1306214691 CÉDULA

ALVIA CEVALLOS CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA ASIA Y OCEANIA
DEL EXTERIOR
PAÍS ITALIA
ZONA GENOVA
OFICINA CONSULAR C. E. EN GENOVA



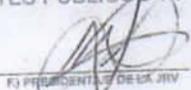
**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTE DEL JURADO

IMP. 1024. 04.1

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 31 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 14 JUN 2017

Ab. Martha Inés Cancho Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130621469-1

APPELLIDOS Y NOMBRES
ALVIA CEVALLOS
CARLOS ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-01-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN AG. COMP. NAVIERA

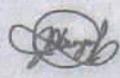
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXXXX

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALVIA CEVALLOS ROSA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-09-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-09-15

V3333V3222

DIRIGENTE GENERAL 

ABRIL DEL CEEJALADO 





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301110134

Nombres del ciudadano: CEDEÑO PARRALES JORGE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AG. COMP. NAVIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CEDEÑO GIRALDO MATIAS ANTONIO

Nombres de la madre: PARRALES ALVIA ROSA HERMELINDA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MANUEL ROBERTO DELGADO ESPINALES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-030-54770



177-030-54770

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.14 16:01:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO PROVISIONAL


2da VUELTA

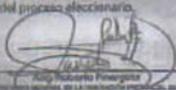
FECHA: 30 Mayo 2017 No. 6051

Certifico que la (el) ciudadana (o): Jorge Antonio Cedeno Rrazales

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1301110134

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

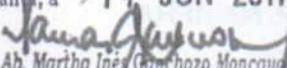
La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser convalidado hasta que el Consejo Nacional Electoral emita el certificado definitivo del proceso electoral.


 Jorge Antonio Cedeno Rrazales
 SECRETARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN PROTECTORA DE SUFRAGIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 14 JUN 2017


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA 



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130111013-4

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO PARRALES
JORGE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AG. COMP. NAVIERA V3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO GIRALDO MATIAS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES ALVIA ROSA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-06

IBH 17 01 710 40

00010165




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304670209

Nombres del ciudadano: QUINTANA CORONEL GLADYS PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: QUINTANA RIVADENEIRA MENTOR VAYARDO

Nombres de la madre: CORONEL RODRIGUEZ NELLY ELENA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MANUEL ROBERTO DELGADO ESPINALES - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 174-030-54724



174-030-54724

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.14 16:00:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

078 JUNTA N° 078 - 101 NÚMERO 1304670209 CÉDULA

QUINTANA CORONEL GLADYS PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
MANTA CANTÓN ZONA: 1
MANTA PARROQUIA



EQUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS SU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP-1028 14/1

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 14 JUN 2017


Ab. Martha Ines Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA





NAVIERA JCP HNOS. CIA. LTDA.

INFO@GRUPOJCP.COM - WWW.GRUPOJCP.COM

MATRIZ

Ave. 6 entre calles 15 y 16
Edificio # 1511, Barrio Córdova
Caja Postal 130213
Ecuador
Telf: +593 (0) 7 00725



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HNOS CIA LTDA

En la ciudad de Manta a los 07 días del mes de junio de 2017, a las 17h00 se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HNOS CIA LTDA**. En las oficinas provisional de la Compañía ubicado en el Barrio Córdova avenida 6 calle 18, con la asistencia de quienes representan el 100% de las participaciones, señor **JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES** y señor **CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS**, quien preside la Junta Señor Jorge Antonio Cedeño Parrales, en su calidad de Presidente y socio mayoritario de la Compañía, además se encuentra presente la señorita Gladys Patricia Quintana Coronel cesionaria, hace las veces de secretario de esta Junta el Señor George José Cedeño Zambrano Gerente de la Compañía, en este estado el secretario constata el quórum de la asamblea estableciéndose que existe el 100% del capital suscrito y pagado.

El Señor Presidente una vez que ha constatado por parte del secretario el quórum de instalación, se procede a conocer y resolver sobre el punto contenido en la convocatoria realizada por el Señor Presidente. Jorge Cedeño Parrales.

1.- lectura de la Convocatoria.-

2.- Punto único: tratar sobre la **CESIÓN DE 310 PARTICIPACIONES** del valor de un dólar cada una, que mantiene el Señor **CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS**, en la Compañía Naviera **JORGE CEDEÑO JCP HNOS CIA LTDA**. A la señorita Ing. **GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL**, y a Don **JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES**.

PUNTO UNO: El señor **CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS**, es el socio minoritario de la Compañía Naviera **JORGE CEDEÑO JCP HNOS CIA LTDA**, quien ha mantenido el equivalente a 310 participaciones. El manifiesta que por tener su residencia fuera del País y que sus actividades mercantiles y



NAVIERA JCP HNOS. CIA. LTDA.

INFO@GRUPOJCP.COM - WWW.GRUPOJCP.COM

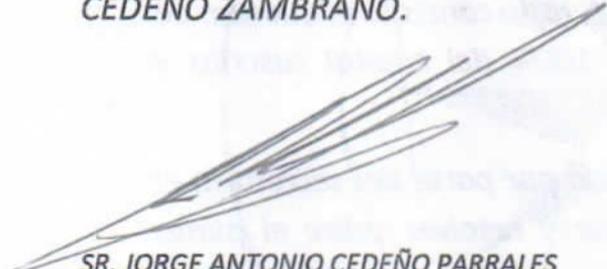
MATRIZ

Ave. 6 entre calles 15 y 16
Edificio # 1511, Barrio Córdova
P.O. Box. 130213
Manta - Ecuador
Telf.: +593 (5) 3700725

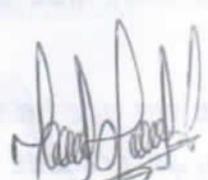
personales están en el extranjero y este particular ocupa todo su tiempo por lo que no tiene disponibilidad de retornar al Ecuador constantemente.

Tiene a bien CEDER sus participaciones de la Compañía Naviera **JORGE CEDEÑO JCP HNOS CIA LTDA**, que son 310 participaciones de la siguiente manera: a la señorita Ing. **GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL**. 150 participaciones y al Señor **JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES** las 160 participaciones restantes. Cesión que es aceptada por la señorita **GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL** y por el Señor **JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES** Socio mayoritario y presidente de la compañía.

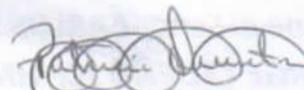
Con lo que se da por concluida la Junta firmando para constancia el Señor Presidente **JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES**, el Socio cedente **CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS SOCIO** minorista, la Ing. Gladys Patricia Quintana Coronel Cesionaria y el secretario de la Junta, Señor **GEORGE JOSE CEDEÑO ZAMBRANO**.



SR. JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES
PRESIDENTE Y SOCIO MAYORITARIO
COMP. NAVIERA JCP HONS CIA LTDA



SR. CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS
SOCIO MINORITARIO CEDENTE
COM. NAVIERA JCP HNOS CIA LTDA



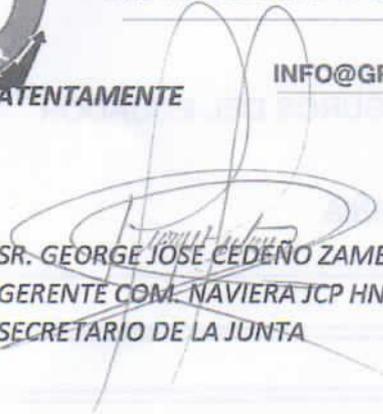
ING. GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL
CESIONARIA



NAVIERA JCP HNOS. CIA. LTDA.

INFO@GRUPOJCP.COM - WWW.GRUPOJCP.COM

ATENTAMENTE


SR. GEORGE JOSE CEDEÑO ZAMBRANO
GERENTE COM. NAVIERA JCP HNOS CIA LTDA
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que el acta precedente es igual al original que reposa en los libros de actas de junta universal de la **COMPAÑÍA NAVIERA JORGE CEDEÑO HNOS CIA LTDA**, al que me remito en caso necesario

Manta 07 de junio de 2017



MATRIZ

Ave. 6 entre calles 15 y 16
Edificio # 1511, Barrio Córdova
P.O. Box. 130213
Manta - Ecuador
Telf.: (+593) 5) 3700725

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:	35063
No. de RUC de la Compañía:	1390116280001
Nombre de la Compañía:	NAVIERA JORGE CEDENO JCP HERMANOS C.L.
Situación Legal:	ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1306214691	ALVIA CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 310 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1301110134	CEDEÑO PARRALES JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.240 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 5.550,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2017 11:54:52

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001313106

09/06/2017 11:54:57



Factura: 001-002-000024443

20171308003P00726

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308003P00726						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2017, (16:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVIA CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306214691	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO PARRALES JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301110134	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	QUINTANA CORONEL GLADYS PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304670209	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	310.00						

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 3256



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /14/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONST # 297 REP # 412, FECHA 16/08/1989. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40





NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA EL SEÑOR
CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS
A FAVOR DEL SEÑOR
JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES Y LA SEÑORITA
GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL
CUANTÍA: USD \$ 310,00
DI (2) COPIAS
(RD)**



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14

Telf.: (05) 6051563

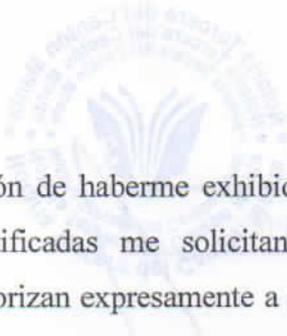
E-mail: notaria3manta@gmail.com

2017	13	08	03	P00776
------	----	----	----	--------



**CESION DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA EL SEÑOR
CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS
A FAVOR DEL SEÑOR
JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES Y LA SEÑORITA
GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL
CUANTÍA: USD \$ 310,00
DI (2) COPIAS
(RD)**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles catorce (14) de junio del año dos mil diecisiete, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MANTA, comparece por una parte el señor CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS, de estado civil divorciado, pos sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, y la señorita GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos en calidad de CESIONARIOS; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en



razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se adjuntan como habilitantes; asimismo, me autorizan expresamente a mí la Notaria, para acceder a los datos que constan en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y obtener los Certificados Digitales de Datos de Identidad, que se adjuntan como documentos habilitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L., conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene como cedente, el señor CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, y por otra parte en calidad de cesionarios el señor, JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES, divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, y la señorita GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL, soltera, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, y legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el dieciséis de agosto del mismo año. **DOS:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el cinco de abril del mismo año, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C.



L. reforma sus Estatutos Sociales. **TRES:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L., aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. **CUATRO:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, con fecha veinticinco de abril del año dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el dieciocho de junio del dos mil uno, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L., convirtió su capital social de sucres a dólares, aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales. **CINCO:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el veinte de enero del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veinte de abril del año dos mil cinco, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L. celebró un contrato de Apertura de Sucursales y reforma de estatutos sociales; **SEIS:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el día veinticuatro de marzo del año dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinte de abril del año dos mil seis, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L. celebra un contrato de cesión y transferencia de participaciones sociales. **SIETE:** Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta el veintisiete de octubre del año dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el veintiuno de marzo del dos mil doce, la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L. aumentó su capital social, amplió su objeto social y reformó sus estatutos sociales. **OCHO:** La Junta General de Socios presidida por el señor Jorge Antonio Cedeño Parrales, reunida el miércoles siete de junio de dos mil diecisiete aprobó por unanimidad la Cesión de trescientos diez (310) Participaciones, la cual se detalla en la cláusula siguiente.- **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, se realiza la

siguiente Cesión de Participaciones: el cedente, señor Carlos Enrique Alvia Cevallos, cede sus participaciones de un total de trescientos diez, de la siguiente manera: al señor Jorge Antonio Cedeño Parrales ciento sesenta (160) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar cada una (USD 160,00); y a la señorita Gladys Patricia Quintana Coronel ciento cincuenta (150) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un (1) dólar cada una (USD 150,00). Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L., queda como tal.-.....

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR DE LAS PARTICIPACIONES
JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES	5.400	USD 1,00
GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL	150	USD 1,00
TOTAL	5.550	USD 5.550,00

CUARTA: DOMICILIO.- DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo y en caso de controversia señalan su domicilio en las siguientes direcciones: el cedente Lotización Areliza Zavala, manzana B lote ocho (8), teléfono dos tres ocho cero dos nueve tres (2380293), correo electrónico caralvia@yahoo.com; y, los cesionarios barrio Córdova, avenida seis (6) entre calles quince (15) y dieciséis (16), teléfono cero nueve nueve siete uno nueve cinco cuatro cinco dos (0997195452), correo electrónico info@grupojcp.com

QUINTA: ANOTACIONES.- De la presente cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L. en el respectivo protocolo y en el Libro social respectivo. Usted señora Notaria díguese insertar las formalidades de estilo para la validez de la presente escritura pública.- (Firmado) Abogado Jorge Renato Heredia Gallardo, matrícula profesional número trece guión dos mil quince guión cuatrocientos ochenta del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma



que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, acto mediante el cual las partes declaran voluntariamente, conocerse entre sí. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria en alta y clara voz de principio a fin a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta CESIÓN DE PARTICIPACIONES, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature of Carlos Enrique Alvia Cevallos]

f) Sr. Carlos Enrique Alvia Cevallos
c.c. 130621469-1



[Handwritten signature of Jorge Antonio Cedeño Parrales]

f) Sr. Jorge Antonio Cedeño Parrales
c.c. 130111013-4



[Handwritten signature of Gladys Patricia Quintana Coronel]

f) Srta. Gladys Patricia Quintana Coronel
c.c. 130467020-9



[Handwritten signature of Martha Inés Ganchozo Moncayo]

Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306214691

Nombres del ciudadano: ALVIA CEVALLOS CARLOS ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AG. COMP. NAVIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: ALVIA CEVALLOS ROSA HERMELINDA

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MANUEL ROBERTO DELGADO ESPINALES - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 172-030-54800



172-030-54800

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.14 16:01:34 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001 JUNTA No. 001 - 200 NÚMERO 1306214691 CÉDULA

ALVIA CEVALLOS CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA ASIA Y OCEANIA
DEL EXTERIOR
PAÍS ITALIA
ZONA GENOVA
OFICINA CONSULAR C. E. EN GENOVA



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


PRESIDENTE DEL JURADO

IMP. 1024. 04.1

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 31 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 14 JUN 2017

Ab. Martha Inés Cancho Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130621469-1
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVIA CEVALLOS CARLOS ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: **1971-01-15**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **AG. COMP. NAVIERA** V333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **XXXXXXXXXX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ALVIA CEVALLOS ROSA HERMELINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2015-09-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-09-15**

LEW 15 03 314 22





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301110134

Nombres del ciudadano: CEDEÑO PARRALES JORGE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AG. COMP. NAVIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: CEDEÑO GIRALDO MATIAS ANTONIO

Nombres de la madre: PARRALES ALVIA ROSA HERMELINDA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MANUEL ROBERTO DELGADO ESPINALES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-030-54770



177-030-54770

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.14 16:01:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador







CERTIFICADO PROVISIONAL


2da VUELTA

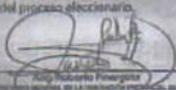
FECHA: 30 Mayo 2017 No. 6051

Certifico que la (el) ciudadana (o): Jorge Antonio Cedeno Rarrales

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1301110134

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

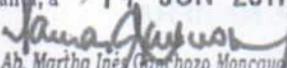
La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser convalidado hasta que el Consejo Nacional Electoral emita el certificado definitivo del proceso electoral.


 Jorge Antonio Cedeno Rarrales
 SECRETARIO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN PROTECTORA DE SUFRAGIO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 01 fojas útiles, anversos y reversos son iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 14 JUN 2017


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130111013-4

CECULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
CEDENO PARRALES
JORGE ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1955-09-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN AG. COMP. NAVIERA V3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO GIRALDO MATIAS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRALES ALVIA ROSA HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-06

IBH 17 01 710 40

00010165




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304670209

Nombres del ciudadano: QUINTANA CORONEL GLADYS PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: QUINTANA RIVADENEIRA MENTOR VAYARDO

Nombres de la madre: CORONEL RODRIGUEZ NELLY ELENA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE JUNIO DE 2017

Emisor: MANUEL ROBERTO DELGADO ESPINALES - MANABÍ-MANTA-NT 3 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 174-030-54724



174-030-54724

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.14 16:00:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017

078 JUNTA N° 078 - 101 NÚMERO 1304670209 CÉDULA

QUINTANA CORONEL GLADYS PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
MANTA CANTÓN ZONA: 1
MANTA PARROQUIA



EQUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS SU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP-1028 13/11

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 01 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a 14 JUN 2017


Ab. Martha Ines Ganchozo Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA





NAVIERA JCP HNOS. CIA. LTDA.

INFO@GRUPOJCP.COM - WWW.GRUPOJCP.COM

MATRIZ

Ave. 6 entre calles 15 y 16
Edificio # 1511, Barrio Córdova
Caja Postal 130213
Ecuador
Telf: +593 (0) 7 00725



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑÍA NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HNOS CIA LTDA

En la ciudad de Manta a los 07 días del mes de junio de 2017, a las 17h00 se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HNOS CIA LTDA**. En las oficinas provisional de la Compañía ubicado en el Barrio Córdova avenida 6 calle 18, con la asistencia de quienes representan el 100% de las participaciones, señor **JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES** y señor **CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS**, quien preside la Junta Señor Jorge Antonio Cedeño Parrales, en su calidad de Presidente y socio mayoritario de la Compañía, además se encuentra presente la señorita Gladys Patricia Quintana Coronel cesionaria, hace las veces de secretario de esta Junta el Señor George José Cedeño Zambrano Gerente de la Compañía, en este estado el secretario constata el quórum de la asamblea estableciéndose que existe el 100% del capital suscrito y pagado.

El Señor Presidente una vez que ha constatado por parte del secretario el quórum de instalación, se procede a conocer y resolver sobre el punto contenido en la convocatoria realizada por el Señor Presidente. Jorge Cedeño Parrales.

1.- lectura de la Convocatoria.-

2.- Punto único: tratar sobre la **CESIÓN DE 310 PARTICIPACIONES** del valor de un dólar cada una, que mantiene el Señor **CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS**, en la Compañía Naviera **JORGE CEDEÑO JCP HNOS CIA LTDA**. A la señorita Ing. **GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL**, y a Don **JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES**.

PUNTO UNO: El señor **CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS**, es el socio minoritario de la Compañía Naviera **JORGE CEDEÑO JCP HNOS CIA LTDA**, quien ha mantenido el equivalente a 310 participaciones. El manifiesta que por tener su residencia fuera del País y que sus actividades mercantiles y



NAVIERA JCP HNOS. CIA. LTDA.

INFO@GRUPOJCP.COM - WWW.GRUPOJCP.COM

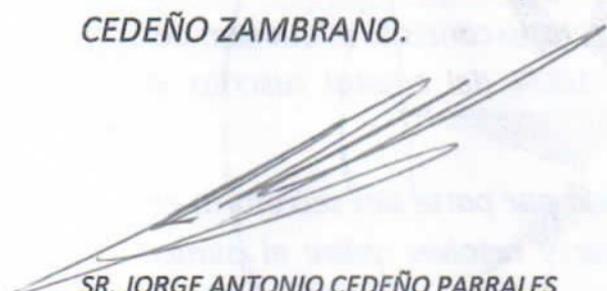
MATRIZ

Ave. 6 entre calles 15 y 16
Edificio # 1511, Barrio Córdova
P.O. Box. 130213
Manta - Ecuador
Telf.: +593 (5) 3700725

personales están en el extranjero y este particular ocupa todo su tiempo por lo que no tiene disponibilidad de retornar al Ecuador constantemente.

Tiene a bien CEDER sus participaciones de la Compañía Naviera **JORGE CEDEÑO JCP HNOS CIA LTDA**, que son 310 participaciones de la siguiente manera: a la señorita Ing. **GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL**. 150 participaciones y al Señor **JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES** las 160 participaciones restantes. Cesión que es aceptada por la señorita **GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL** y por el Señor **JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES** Socio mayoritario y presidente de la compañía.

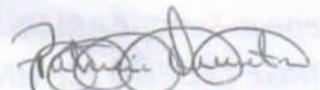
Con lo que se da por concluida la Junta firmando para constancia el Señor Presidente **JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES**, el Socio cedente **CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS SOCIO** minorista, la Ing. Gladys Patricia Quintana Coronel Cesionaria y el secretario de la Junta, Señor **GEORGE JOSE CEDEÑO ZAMBRANO**.



SR. **JORGE ANTONIO CEDEÑO PARRALES**
PRESIDENTE Y SOCIO MAYORITARIO
COMP. NAVIERA JCP HONS CIA LTDA



SR. **CARLOS ENRIQUE ALVIA CEVALLOS**
SOCIO MINORITARIO CEDENTE
COM. NAVIERA JCP HNOS CIA LTDA



ING. **GLADYS PATRICIA QUINTANA CORONEL**
CESIONARIA



NAVIERA JCP HNOS. CIA. LTDA.

INFO@GRUPOJCP.COM - WWW.GRUPOJCP.COM

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
SR. GEORGE JOSE CEDEÑO ZAMBRANO
GERENTE COM. NAVIERA JCP HNOS CIA LTDA
SECRETARIO DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que el acta precedente es igual al original que reposa en los libros de actas de junta universal de la **COMPAÑÍA NAVIERA JORGE CEDEÑO HNOS CIA LTDA**, al que me remito en caso necesario

Manta 07 de junio de 2017



MATRIZ
Ave. 6 entre calles 15 y 16
Edificio # 1511, Barrio Córdova
P.O. Box. 130213
Manta - Ecuador
Telf.: +593 (0) 3700725

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

35063

No. de RUC de la Compañía:

1390116280001

Nombre de la Compañía:

NAVIERA JORGE CEDENO JCP HERMANOS C.L.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1306214691	ALVIA CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 310 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1301110134	CEDEÑO PARRALES JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5.240 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

5.550,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 09/06/2017 11:54:52

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001313106

09/06/2017 11:54:57



Factura: 001-002-000024443

20171308003P00726

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308003P00726						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE JUNIO DEL 2017, (16:06)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVIA CEVALLOS CARLOS ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306214691	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CEDEÑO PARRALES JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301110134	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
Natural	QUINTANA CORONEL GLADYS PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304670209	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	310.00						

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 3256



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2219
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /MANTA /14/06/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NAVIERA JORGE CEDEÑO JCP HERMANOS C. L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS ADICIONALES:

CONST # 297 REP # 412, FECHA 16/08/1989. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

